



Corresp. Expte. D-00305/08.- H.C.D.

2008 - 19 JUNIO 20



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

CONSEJO DELIBERANTE

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

10472



Artículo-1º:-Aceptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico efectuada por: la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en Tucumán N° 1088, Lanús Este, de las obras detalladas de fojas 2 a 4 vta. del Expediente S-59563/07.- D.E. y D-00305/08.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsele nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

10472
PROMULGADA POR DECRETO N° 1494
DE FECHA 02 JUL 2008

Registrada bajo el N° 10472

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF/MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Signature]
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

